

MANUAL DE POLÍTICAS



POLITICA DE RIESGO TÉCNICO

PÁGINA: 1 de 4

FECHA INICIO DE
VIGENCIA: 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRT-01

ÍNDICE

<u>TÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. ÁREAS INVOLUCRADAS	2
4.1 ADMINISTRACION FINANCIERA	2
4.2 RESPONSABLES	2
5. POLÍTICAS	2
5.1 ASIGNACIÓN DE GASTOS	2
5.2 SUFICIENCIA DE PRIMAS: SINIESTRALIDAD, RESULTADO TÉCNICO	3
5.3 LIMITES DE ENDEUDAMIENTO	3
5.4 ACCIONES CORRECTIVAS	3
5.5 PERIODOS DE REVISIÓN	3
6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA	
7. SANCIONES	4

ELABORADO POR:

JOSÉ IVAN VÁSQUEZ GONZÁLEZ
UNIDAD DE RIESGO

REVISADO POR:

COMITÉ DE RIESGO
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

AUTORIZADO POR:

JUNTA DIRECTIVA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.



PÁGINA: 2 de 4

FECHA INICIO DE
VIGENCIA: 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRT-01

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las operaciones en condiciones previstas por Quálitas Compañía de Seguros, S.A., dependen de la capacidad financiera para cumplir con todas las obligaciones de manera oportuna y bajo un esquema de respaldo técnico financiero.

2. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto, establecer los lineamientos a seguir ante la posibilidad de pérdidas por resultados técnicos no deseados, los cuales se vean reflejados en saldos negativos para la compañía.

3. ALCANCE

Este procedimiento es de observancia, análisis y de ejecución obligatoria para el área financiera, Auditoría Interna y Unidad de Riesgo.

4. ÁREAS INVOLUCRADAS

Administración Financiera, Auditoría Interna y Unidad de Riesgos

4.1 Responsables

- Es responsabilidad de las áreas descritas en el “alcance” el conocer, observar, analizar y cumplir con lo dispuesto en la presente política, así como reformarla y actualizarla.

5. POLÍTICAS

5.1 ASIGNACIÓN DE GASTOS

- La Administración Financiera deberá realizar de forma anual el presupuesto de Gastos de Adquisición y Conservación, así como de Gastos de Administración, tomando de base la experiencia del año anterior, misma que deberá ser aprobada por Junta Directiva.



PÁGINA: 3 de 4

FECHA INICIO DE
VIGENCIA: 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRT-01

5.2 SUFICIENCIA DE PRIMAS: SINIESTRALIDAD, RESULTADO TÉCNICO

- El Comité Técnico establecerá los lineamientos que garanticen que los índices de suficiencia estén acorde a las estrategias establecidas por Junta Directiva.
- La Evaluación será a través del Índice combinado conformado por la: siniestralidad, costos de adquisición y Administración.

5.3 LIMITES DE ENDEUDAMIENTO

- El límite máximo de endeudamiento total de la compañía con relación al patrimonio contable, no podrá ser superior a 5 veces.

5.4 ACCIONES CORRECTIVAS

- La Administración Financiera en conjunto con Gerencia General, serán los responsables de tomar las acciones correctivas necesarias.

5.5 PERIODOS DE REVISIÓN

- La Administración Financiera, contador y la Unidad de Riesgos serán los responsables de evaluar los resultados Financieros y Técnicos la compañía, estableciendo los niveles de impacto de riesgos positivos o negativos, PARA SER PRESENTADOS A COMITÉ DE RIESGOS Y JUNTA DIRECTIVA.

6. SANCIONES

La Junta Directiva y Gerencia General, están facultados para determinar sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política, considerando la recurrencia y gravedad de las faltas, conforme a lo siguiente:

6.1.1 Primera. Amonestación verbal

6.1.2 Segunda. Amonestación por escrito



PÁGINA: 4 de 4

**FECHA INICIO DE
VIGENCIA:** 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRT-01

6.1.3 Tercera. Amonestación por escrito, además de poder aplicar cualquiera de las siguientes medidas de común acuerdo con el área de Recursos Humanos:

- Suspensión del empleado responsable, por un día, sin goce de sueldo.
- Separación de su cargo.